


Diana

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	COMUNICACIÓN CITACIÓN PERSONAL	F-OAJ-001
		Versión: 1

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2018

000673

Señor
ARMANDO SOLÓRZANO SALAS
 Representante Legal
GRUPO ASOCIATIVO EMPRESARIAL DE COLOMBIA GRUPEZCOL
Solsar77@gmail.com
 Calle 17 N° 46-80 Casa F-5
 Neiva, Huila

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUNAP CITA A:

ARMANDO SOLÓRZANO SALAS identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.131.633** de Neiva en su calidad de representante legal del **GRUPO ASOCIATIVO EMPRESARIAL DE COLOMBIA GRUPEZCOL**, identificada con **NIT 813.011.926-1**, para que comparezca a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ubicada en la Calle 40 A N° 13-09, Piso 6°, Edificio UGI, en la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo y/o publicación de la presente comunicación, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 26 DE JUNIO DE 2018** dentro de la Investigación Administrativa **NUR 027-2015**, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA del GRUPO ASOCIATIVO EMPRESARIAL DE COLOMBIA GRUPEZCOL identificada con NIT 813.011.926-1 representada legalmente por el señor ARMANDO SOLÓRZANO SALAS identificado con cédula de ciudadanía No.12.131.633 de Neiva por infracción al Estatuto General de Pesca”*. De acuerdo con el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su documento de identidad y si fuere persona jurídica deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si opta por notificarse a través de apoderado deberá acreditarse tal calidad. Igualmente, si así lo desea, el interesado podrá autorizar a través de la siguiente dirección electrónica; notificacionesjudiciales@aunap.gov.co, para que se notifique por este medio y le sea enviada a la dirección de correo electrónico informada administrativo a que haya lugar.

Si vencido el término arriba mencionado el interesado no compareciere al cabo de los cinco (05) días de la entrega y/o publicación de la citación, la notificación se surtirá por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el cual se publicará en la página electrónica de la entidad así como en la respectiva cartelera, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMÍREZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

000000